



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'l Farña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCION I.M N° 436 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

San Juan Nepomuceno, 21 de Agosto de 2024

VISTO: Ley 3966/10 Orgánica Municipal en sus Art. 15, 51 y 235 y la nota de pedido para la REALIZACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN VICENTE DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.....

CONSIDERANDO: Que, el Art. 15 establece como una de las potestades de la Municipalidad, dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentaciones y resoluciones suscribir convenios con las instituciones Públicas y Privadas.

Que, el Art. 235 Régimen Legal de Construcciones dicta, "Toda persona interesada de construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, es de fundamental importancia el Proyecto de Construcción de Pavimento tipo empedrado dentro del distrito de San Juan Nepomuceno conforme a las especificaciones técnicas presentada por la Gobernación de Caazapá.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES OTORGADO POR LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la realización del Proyecto de de Construcción de Pavimento tipo empedrado dentro del distrito de San Juan Nepomuceno

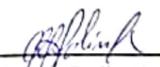
Art. 2°.- AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Caazapá a realizar la referida obra conforme al Proyecto presentado.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.




Lle Florencio Medina
Secretario General




Oscar Delis Molinas Ruíz
Intendente Municipal